

# **La acción colectiva campesina en Tierradentro: la búsqueda del reconocimiento político y la autonomía territorial en un contexto de tensiones interculturales**

Andrés Mauricio Salcedo Rodríguez<sup>1</sup>

## Resumen

Este artículo expone los elementos que han incidido en la activación de la acción colectiva campesina en el espectro regional de Tierradentro, Cauca, Colombia, y su vínculo con la tensión territorial entre el campesinado y los indígenas. El objetivo es comprender, a través de la descripción del conflicto territorial intercomunitario, la naturaleza de las acciones colectivas del campesinado representadas en la organización ACIT y su potencial relación con la ausencia de reconocimiento político, en contraste con la población étnica; se hará énfasis en las características emancipatorias de dichas demandas y su insubordinación al esquema de ordenamiento territorial del Estado colombiano y el multiculturalismo etnicista promulgado desde la Constitución de 1991.

Palabras Clave: campesinos, acción colectiva, conflictos comunitarios, Cauca.

**Peasant collective action in Tierradentro: the search for political recognition and territorial autonomy in a context of intercultural tensions**

## Abstract

This article exposes the elements that have influenced the activation of peasant collective action in the regional spectrum of Tierradentro, Cauca, Colombia, and its link with the territorial

---

<sup>1</sup> Sociólogo egresado de la Universidad Nacional de Colombia, Maestro en Análisis Regional por la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Correo: [amsalcedor@unal.edu.co](mailto:amsalcedor@unal.edu.co)

tension between the peasantry and the indigenous people. The objective is to understand, through the description of the intercommunity territorial conflict, the nature of the collective actions of the peasantry represented in the ACIT organization and its potential relationship with the absence of political recognition, in contrast to the ethnic population; Emphasis will be placed on the emancipatory characteristics of said demands and their insubordination to the territorial ordering scheme of the Colombian State and the ethnic multiculturalism promulgated since the 1991 Constitution.

Keywords: peasants, collective action, community conflicts, Cauca.

## **Introducción**

A partir del reconocimiento de una sociedad multicultural en la Constitución de 1991, el Estado colombiano ha implementado un esquema diferencial de derechos entre las comunidades rurales que ha dado prelación a la etnicidad como eje de interpelación política. El reconocimiento de los derechos de las poblaciones étnicas que por largo tiempo habían sido excluidas e invisibilizadas de la historia oficial, implicó una ruptura con lo que era una concepción unitaria de la nación, dominante desde la independencia (Gros, 2010); esta deuda histórica dio paso a una normatividad comulgada bajo los principios de acción afirmativa y discriminación positiva<sup>2</sup> que hacían parte del Convenio 169 de la OIT. En contraste, esta coyuntura política también significó un retroceso en el poder reclamatorio del campesinado, actor protagonista de las protestas sociales en la ruralidad desde mediados del siglo XX, que desprovisto de una adscripción étnica fue invisibilizado en la Constitución y quedó sumido en la carencia de herramientas jurídicas para interlocutar con el poder estatal.

Esta situación ha sido caldo de cultivo, en territorios en donde coexisten comunidades culturales diferenciadas, para la generación de tensiones

---

<sup>2</sup> Según Rincón, el mecanismo de discriminación positiva se soporta en la tradición de derecho europeo, buscando resarcir las consecuencias históricas de discriminación que ha tenido un grupo social, étnico a causa de injusticias sociales estructurales que le han impedido el ejercicio de sus derechos. Este mismo autor define las Acciones afirmativas como actuaciones positivas del Estado (aplicadas en EEUU a partir de las luchas sociales por los derechos civiles de las personas de raza negra) que buscan reducir las prácticas discriminatorias hacia los grupos históricamente excluidos; empero su aplicación muchas veces a la par de afectar positivamente las condiciones de vida de estos grupos ha generado sentimientos de resentimiento de otros grupos no favorecidos (2013: 55).

alrededor de la aparente ventaja política de los indígenas y lo que esto implica en términos de administración de los recursos y el ejercicio de prácticas culturales en el territorio. El multiculturalismo entendido como “las prácticas políticas adoptadas para gobernar y administrar los problemas de la diversidad y la multiplicidad de sociedades multiculturales” (Hall, 2010: 11), ha sido objeto de numerosas investigaciones en el caso colombiano: estudios regionales han abordado sus implicaciones en la emergencia conflictos interétnicos e interculturales por el solapamiento de territorialidades (usos del suelo, el control de las esferas de la reproducción social y cultural de las comunidades: salud, educación e intereses de constitución territorial diferenciados) en el departamento del Cauca (Rincón, 2009; Instituto de Estudios Interculturales, 2013; Duarte, 2015); investigaciones antropológicas alrededor de los efectos de frontera, marginación y tensiones entre comunidades no étnicas y los sujetos que ostentan una identidad étnica cerrada y genérica (Bocarejo, 2011; Restrepo, 2011); y estudios acerca de las limitaciones de las políticas para la diversidad que se limitan a la identificación de alteridades como hechos en sí y no como procesos, homologando la misma diferencia que se dice reconocer (Chaves 2011; Sarrazin, 2018), entre otros trabajos.

El escenario establecido por el multiculturalismo etnicista, caracterizado por políticas diferenciales y ejercicios legales hacia minorías étnicas, ciertamente sometió a los campesinos a un ‘régimen de invisibilidad política’ (Bocarejo, 2011); empero, ha sido determinante para dar una nueva orientación a la acción colectiva campesina en casos puntuales: territorios multiculturales en donde, además de inscribir una presencia intercomunitaria (indígenas, afrodescendientes y campesinos), se han constituido en sí mismos en regiones de refugio para estas comunidades ante la dinámica conflictiva que ha atravesado la ruralidad colombiana: presencia de actores armados que se disputan el control territorial, el desplazamiento forzado y la constante histórica de la lucha por el acceso a la tierra. Es por esta razón que más allá visibilizar una condición marginal del campesinado, adquiere importancia conocer cómo el trato político diferencial hacia las comunidades étnicas ha incidido en que un sector del movimiento campesino<sup>3</sup> haya

---

<sup>3</sup> De acuerdo con Tobasura (2005) el movimiento campesino en Colombia está lejos de ser unitario y homogéneo, su sistema de acción alberga una serie de expresiones locales y regionales con diferentes conjuntos de necesidades, que se ven reflejadas en la heterogeneidad política e ideológica que reivindica soluciones para los problemas múltiples de comunidades ya en sí diversas.

iniciado un proceso de re-construcción de su propia alteridad como sujeto histórico<sup>4</sup> provisto de una identidad cultural.

En este orden de ideas, el objetivo de este artículo es demostrar cómo desde la competencia por el acceso a la tierra en la región de Tierradentro y el escenario de conflictividad territorial entre campesinos e indígenas, a partir del establecimiento de políticas de reconocimiento diferencial promulgadas desde la Constitución de 1991, se instituyó una dinámica organizativa en el campesinado de la región que dio origen a demandas por el autorreconocimiento cultural y la constitución de una Zona de Reserva Campesina como una figura territorial autónoma e independiente de los resguardos; exigencias que se ven fundamentadas, no en el único hecho de poseer la tierra como medio productivo, sino en el impulso de formas comunitarias y colectivas de autogestión y autogobierno que dan sentido a su identidad y reproducción social.

Preguntarse por la proscripción del campesinado en las políticas de reconocimiento diferencial, es un tema que adquiere relevancia en los estudios rurales porque aporta a una lectura crítica de la modernidad y su aplicación real de estandartes universales como la ciudadanía y emancipación en la ruralidad latinoamericana; reconociendo la complejidad que ha envuelto a este sector en las últimas décadas en las que, de manera concomitante a la llegada del discurso liberal y democratizador en la región, se han puesto en marcha nuevas dinámicas de expropiación con el adentramiento del modelo económico neoliberal y que han acaecido en una descomposición gradual de las condiciones de subsistencia del campesino (Giarraca, 2002). Comprender esta fetichización de la modernidad contribuye a complejizar el efecto que han tenido las prácticas políticas en la construcción de una frontera étnica, que se deslinda a través de la idea de una etnicidad política convertida en prenda para el goce de derechos, aun sin existir una garantía de recursos materiales que les den sustento (Segato, 2002; Gros, 2012); al tiempo que evidencia la desarticulación política entre las comunidades como producto de las estrechas márgenes impuestas desde el multiculturalismo que separa y excluye las posibilidades del dialogo con otros grupos, sucediendo en un 'malinchismo cultural', visto como una exacerbación de identidades culturales que buscan su exaltación usando su tradición y prácticas como recursos diferenciadores (Todorov, 1988).

---

<sup>4</sup> La alteridad histórica es significada por Rita Segato (2002) como las interacciones e interrelaciones históricas en los procesos de subjetivación y que han sido formadas a lo largo de la historia nacional.

Por otro lado, el estudio de la acción colectiva campesina en relación a los conflictos intercomunitarios permite, para el caso colombiano, abordar la discusión alrededor de las políticas en la ruralidad en materia de tierras. Si bien el reconocimiento diferencial ha sido detonante de tensiones que ya estaban latentes en los territorios multiculturales por la escasez de tierras, investigaciones como las realizadas por el Instituto de Estudios Interculturales -IEI- (2018) han demostrado, para el caso específico del Cauca, que la estructura de la propiedad rural ha sido determinante para que las aspiraciones territoriales de las comunidades rurales del departamento, en muchos casos, se superpongan, esto aunado a las condiciones biofísicas del territorio que hacen que el aprovechamiento de la tierra se limite. Por estos motivos, es imperativo cuestionar en el marco de la implementación del punto 1 del Acuerdo de Paz del 2016 sobre Reforma Rural Integral, si la lógica distributiva que se asume con el proceso de adjudicación y formalización de tierras<sup>5</sup> sin afectar la gran propiedad rural es suficiente en un país en el que, según el Censo Agropecuario del 2014, el 1% de las explotaciones agrícolas de mayor tamaño manejan más del 80% de la tierra, mientras que el 99% de las parcelas se reparte menos del 20% de la misma (OXFAM, 2017).

En este orden de ideas, la pregunta que cabe hacerse y a la cual aportará en su entendimiento este artículo es por cómo se articulan e instrumentalizan los procesos de identificación cultural en el campesinado para agenciar procesos autonómicos en relación al acceso de la tierra y la defensa del territorio.

El caso que se presenta aquí es producto de una investigación desarrollada entre enero y marzo del 2017 en el municipio de Inzá, Cauca, en contacto directo con la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (en adelante ACIT<sup>6</sup>), en donde se realizaron entrevistas a líderes, miembros y personas externas a la organización entre ellos líderes indígenas; durante

<sup>5</sup> El Estado dispuso de un fondo de tierras de 3 millones de hectáreas para dar acceso a tierra, inicialmente, a campesinos desplazados y víctimas del conflicto armado; así como de 7 millones de hectáreas con el interés de formalizar las propiedades de campesinos ubicados en zonas de reserva o que no tengan un título de propiedad. Punto 1 del Acuerdo de Paz “Hacia una Reforma Rural Integral” Principio de Democratización del acceso y uso adecuado de la tierra (2016: 13).

<sup>6</sup> La ACIT fue fundada en 1997 con la motivación inicial de defender la propiedad privada campesina a causa de los procesos de ampliación y clarificación de los resguardos; en la actualidad articula una propuesta de desarrollo campesino basada en el trabajo a través de comités en temas como la educación, las comunicaciones, derechos de las mujeres, proyectos productivos, entre otros.

este periodo se tuvo participación activa en algunos de los proyectos de desarrollo comunitario de la ACIT y en sus reuniones políticas: reuniones internas en las diferentes zonas del municipio en donde la organización ejerce su trabajo político y comunitario, así como las mesas de negociación campesina del Cauca.<sup>7</sup>

En la primera parte del artículo se realizarán unas precisiones analíticas alrededor de los conceptos de territorio y campesinado, para luego abordar el contexto territorial de Tierradentro señalando aspectos demográficos, de conformación poblacional y territorial que la encuadran como una región multicultural; a su vez, se harán explícitos los elementos sociopolíticos que han incidido en la activación de tensiones territoriales entre campesinos e indígenas. Finalmente, se detallará el contenido de las acciones colectivas campesinas en Tierradentro.

### **Precisiones conceptuales**

Retomo la definición de territorio de Lefebvre entendiéndolo como ‘la materialización de la existencia humana’ (Lefebvre, 1991; citado por Mançano 2009, 24). Al hablar de territorio, además de la concepción de un espacio físico, necesariamente, se está remitiendo a su carácter social, es decir, a las acciones, relaciones y representaciones de un individuo o grupo en torno a un espacio geográfico que, a su vez, está conformado por “un conjunto de sistemas de objetos y sistemas de acciones, que lo forman de modo inseparable, solidario y contradictorio” (Santos, 1996: 51). Es decir, tanto los objetos sociales como los elementos naturales contenidos en el espacio están producidos por las relaciones sociales y, a la vez, las produce. Según Mançano (2009), esta indivisibilidad, entre los sistemas de objetos y acciones va a estar expresada en conflictos generados por las intencionalidades encontradas entre los actores. De esta forma el espacio y las relaciones sociales tienen una relación dialéctica que implican un constante movimiento en el tiempo, construyendo historia. De aquí se entiende la concepción del espacio como una totalidad que comprende la coexistencia de relaciones sociales que lo están produciendo; en este sentido, el territorio se trata siempre de un proceso de fragmentación espacial en donde se reflejan las intencionalidades de acuerdo a los intereses

---

<sup>7</sup> Las mesas departamentales de diálogo de las organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes, surgen como acuerdo entre el gobierno colombiano y la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular a raíz de las movilizaciones del Paro Nacional Agrario del 2013.

de los actores; en otras palabras, es la materialización de las relaciones de poder entre los individuos en el espacio.

Ahora bien, la concepción de territorio trasciende de un número reducido de atributos sociales, económicos o naturales. Significa entonces pasar de una concepción de lugar a una concepción de proceso introducida por la noción de territorialidad; esto implica la complejización de la relación entre sociedad y naturaleza. De esta forma concebir la multidimensionalidad de variables o legalidades, según Bozzano (2000) depositadas dentro de un territorio (sociales, simbólicas, económicas políticas), posibilita llevar el análisis a diferentes niveles: desde lo local hacia lo global, “la relación social, por más parcial o pequeña que parezca, contiene parte de relaciones globales” (Santos, 1996: 101, citado por Bozzano, 2000). Entender la multidimensionalidad del territorio permite problematizar las implicaciones de dinámicas globales que se insertan en éste por medio de políticas económicas o culturales. Para el caso específico de la ruralidad, el entendimiento de la dimensión territorial desde una visión económica tiene una funcionalidad política como instrumento de control social para subordinar a las comunidades rurales a los modelos de desarrollo de las transnacionales (Mançano, 2009: 28).

También adquiere sentido la concepción de un territorio étnico desde el arreglo político del multiculturalismo; en el caso colombiano, el territorio ha sido un medio privilegiado para la construcción de alteridades políticas basadas en marcadores de etnicidad; como lo expone Bocarejo (2011), a través de la sentencia C-180 de la Corte Constitucional que reconoce la importancia del territorio para preservar la cultura de los pueblos indígenas, se evidencia la relación entre la etnicidad indígena y el lugar que habita, esta topología se encarga de instituir y legitimar una frontera étnica en la que el resguardo se convierte en el único territorio de significación cultural para los indígenas; así, mientras el discurso oficial reconoce la territorialidad indígena como un derecho fundamental, al tiempo de marca una noción de una cultura estática y autocontenida (2011: 102). A este respecto, habría que preguntarse, más allá de los intereses de este artículo, cuáles son las críticas que desde las diferentes organizaciones indígenas del país, se han hecho al neoindigenismo estatal en razón de su localización/encerramiento cultural dentro de las lindes de un territorio genérico que, a pesar de ser reivindicado desde su ancestralidad y permitir el acceso a recursos y reclamar garantías de derecho, señala sus límites cuando confronta otras territorialidades con ascendencia cultural y que también pueden estar en búsqueda de su conservación ante fenómenos

bien conocidos en el país como el conflicto armado, el desplazamiento y la imposición de economías extractivas.

Desde una dimensión territorial, se puede distinguir al campesinado como un sujeto diverso que, a través de su imbricación con la tierra, ha configurado históricamente unas relaciones sociales, económicas y culturales diferenciadas en términos regionales. De acuerdo con Wolf (1971) las relaciones sociales campesinas se rodean de un fondo ceremonial que pueden ser pagadas con trabajo, dinero o bienes y que permite, a su vez, la reproducción social de la comunidad; al concebir a la tierra como un bien social y económico, el campesino ha construido vínculos familiares, comunitarios y asociativos, estos vínculos, en el caso colombiano, se expresan territorialmente en diversidad de lugares: comunidades, veredas, playones, entre otros (ICANH, 2018).

La heterogeneidad del campesinado vista a través de esta interacción diferenciada y dinámica con el espacio físico ha construido territorios diversos, variedad de prácticas culturales y una estratificación diferenciada; aspectos ampliamente estudiados en la segunda mitad del siglo XX para comprender la baja -clasicidad- del campesinado (Hobsbawn, 1976) o su resignación y resistencia al cambio (Borda, 2017); sin embargo, estas condiciones no siempre han sido signo de pasividad política, puesto que los procesos de participación política y la realización de movilizaciones agrarias han sido la constante del campesinado colombiano desde las reformas rurales de la década del sesenta hasta la actualidad.

Entendidos los campesinos actuales, se comprende que manejan conjuntos diferentes de necesidades, se desempeñan en muchas actividades, ven de manera diferenciada las relaciones económicas, sociales y políticas, y reaccionan con justa razón cuando piden se les reconozca la condición de miembros de la sociedad. Se les denomina por esto sujetos “multiactivos”, quizá una de las razones que les ha permitido “durar”. (Prada y Salgado, 2000)

En este orden de ideas, para entender los procesos de autoidentificación campesina como un grupo cultural, es necesario reconocer que éstos obedecen a una reivindicación histórica del papel del campesinado como sujeto político de derechos, ya que a lo largo del siglo pasado con la transición entre distintos modelos de desarrollo, v. gr. de la Revolución Verde a la expansión agroindustrial y la posterior liberalización de la economía con la llegada de los tratados comerciales internacionales, el campesinado ha sido afectado en



sus condiciones de subsistencia y ha perdido derechos; esta situación ha sido determinante en la creación de escenarios de conflictividad social con el Estado (Giarraca, 2002). Más allá de la ideología del campesino moderno que lo promovía como el agente de la modernización en el campo, las políticas desarrollistas y la intervención estatal han tenido, en la gran mayoría de los casos, una disposición colonial, dando a los campesinos y a la categoría de “mestizo” un carácter instrumental como fuerza de trabajo articulada al mercado, lo que ha repercutido en su descomposición (Vacaflares, 2014).

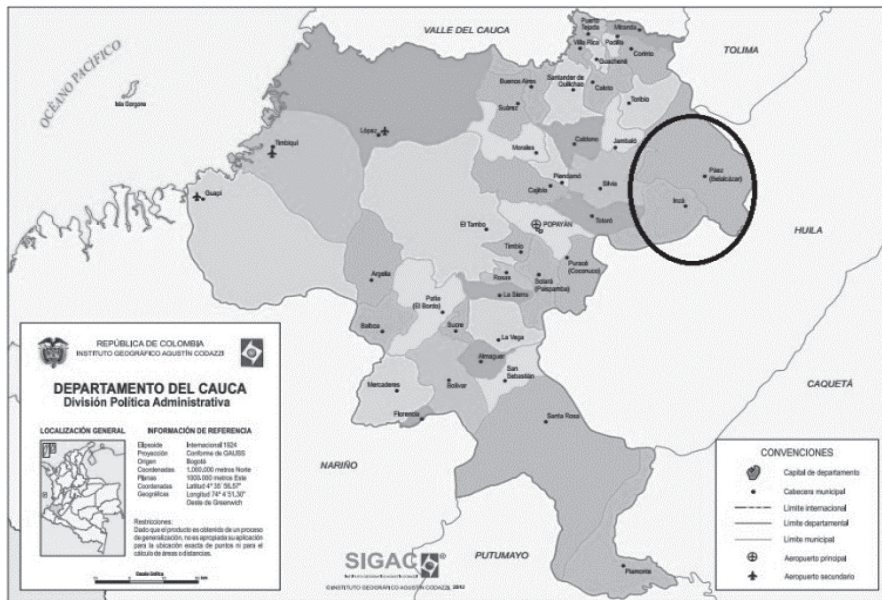
Así, siguiendo la postura de Carlos Vacaflares (2014) se puede asociar al campesinado en la actualidad dentro de la disputa de una concepción conservadora, colonial, y capitalista, frente a una concepción descolonizadora que lucha por su emancipación. En esta última vertiente se ubicarán sus luchas que, afirmando una identidad campesina ya no como clase económica, sino como una identidad societal que asume en su multidimensionalidad, una expresión territorial en defensa de un principio de autonomía<sup>8</sup> frente al Estado.

## Contexto poblacional y territorial de tierradentro

La región de Tierradentro está ubicada en el nororiente del departamento del Cauca, comprende los municipios de Inzá y de Páez (ver mapa 1); oficialmente se reconoce como una región arqueológica, ya que albergó culturas precolumbinas de las cuales hoy aún se tienen vestigios, como es el caso del pueblo indígena Nasa. Tierradentro también tiene una gran presencia de campesinos, sin ninguna adscripción étnica, cuya data en el territorio deviene de complejos procesos de poblamiento que empiezan en la época colonial, siendo el siglo XX el periodo en el que, producto de una historia continuada de guerras agrarias y acciones políticas de ordenamiento territorial del estado colombiano, se consolidan asentamientos de colonos campesinos con un importante peso poblacional en la región, este proceso de poblamiento se explicará en detalle más adelante.

<sup>8</sup> Se entiende por autonomía al “conjunto de acciones dirigidas a las luchas, defensas, reivindicaciones, emancipaciones, reclamos y derechos a la diversidad, a la apropiación y defensa de un territorio, a vivir bajo los propios dominios, y a no sucumbir al oleaje expansivo de ideologías coercitivas institucionales” (Romano, 2014: 16).

Mapa 1



Fuente: IGAC, 2005 (modificado por el autor).

- Caracterización poblacional de Tierradentro

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018), 68.8% de la población en Tierradentro (municipios de Inzá y Páez) se autorreconoce como indígena; en contraste, la población potencialmente campesina<sup>9</sup> oscila entre 20% y 25% del total regional. Es notorio el contraste en la proporción de la población con adscripción étnica entre Inzá (50,3%) y Páez (81,3%), a su vez, se evidencia un crecimiento notable de la población autorreconocida como indígena, sobre todo en el municipio de Páez, respecto a los datos del censo del 2005: Inzá (45,9%) y Páez (66,7%). Los porcentajes de población potencialmente campesina muestran que hay un mayor peso en Inzá (40% - 45%) respecto a Páez (8% - 10%), datos que también contrastan con los

<sup>9</sup> El censo no tuvo en cuenta al campesino como categoría de identificación, por esta razón se asume que gran parte de la población campesina (junto con los urbanos que habitan las cabeceras municipales) está ubicada en las categorías “ninguna de las anteriores” o “no informa”.

obtenidos en el censo del 2005 en el que se estimaban unos porcentajes aproximados de 47% y 21% respectivamente.

Para comprender cómo se dio la confluencia de campesinos e indígenas en un territorio que ha sido enclave histórico del pueblo nasa, es necesario remitirse a la historia regional que devela la concreción de distintos procesos de mestizaje y campesinización en Tierradentro. Desde la Colonia, con el tránsito de los ejércitos españoles por el Camino Real que atravesaba Guanacas (vereda de Inzá) y las posteriores campañas de adoctrinamiento de misiones jesuitas, se intensificó el mestizaje, no obstante, la férrea resistencia del pueblo nasa (Quintero, 1955). Este proceso halla su punto cumbre a mediados del siglo XX con la disolución de los resguardos coloniales como efecto de las reformas surgidas en la República Liberal en materia de distribución de tierras (Ley 200 de 1936 y Ley 100 de 1942); para el caso de Inzá y de Tierradentro en general, la disolución de los resguardos coloniales se dio hacia la década de 1940 empezando con el resguardo de Calderas, luego, en 1946, se sumarían los resguardos de Inzá, Turminá, Topa y La Laguna, desencadenando la titulación de baldíos y el arrendamiento de parcelas a colonos dentro de estos territorios que hasta el momento eran predominantemente indígenas.

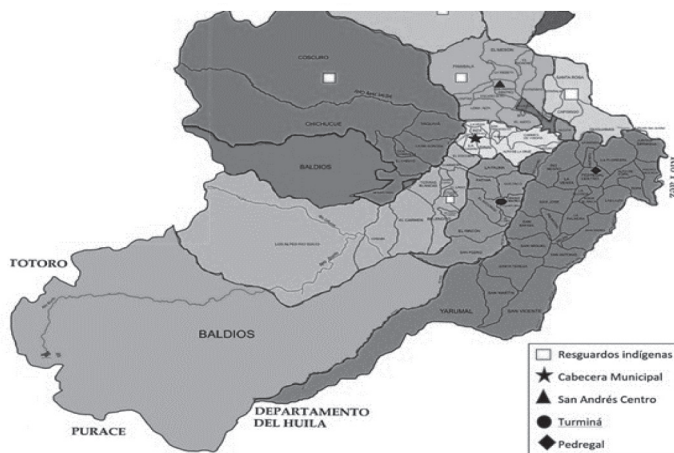
Por eso es que en los años 46-47 aparece la extinción de los títulos de Topa, La Laguna, pero el título de San Antonio de Pedregal no está extinguido; esa es la pelea jurídica. Esa extinción se da amparada en la reforma agraria del 36 que fomentó la colonización campesina. Y detrás de todo esto está el Partido Conservador y la Iglesia; por eso es que allá todas las veredas son de santos: San Antonio, San Miguel, San Isidro, Santa Teresa. Entonces la campesinización comienza allá. (Entrevista con el exgobernador indígena del resguardo de Yaquivá, 2017)

Yo parto de mi abuelo Celso. Él era nacido en Popayán, en una finca que se llamaba el Alto del Hatico; después él se vino para cercanías de este territorio, llegó a Gabriel López. Eso sucede alrededor de 1920 a 1930. Mi abuelo Celso fue desplazado por la violencia y le usurpan la tierra esa gente dura que tenía mucha plata: los Bejarano, los Valencia y todas esas familias ricas que hicieron un complot para usurpar las tierras. Y entonces, mi abuelo cogió el camino de Corrales para acceder a este territorio y llega a La Milagrosa (vereda del resguardo de Yaquivá); ya radicado en la Milagrosa conoce a Natividad que es la abuela mía y nace mi papá, Tomás María. Mi abuela Natividad era nativa de Tierras Blancas, ella es indígena, el que vino de otro lado fue mi abuelo Celso. (Entrevista a campesino de Inzá, 2017)

Los resguardos fueron disueltos por el entonces Ministerio de Economía y las tierras empezaron a ser tituladas desde la década de 1960 a través del recién creado Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA). Esto implicó el asentamiento de campesinos de otras regiones del Cauca, así como de los departamentos vecinos Huila y Tolima que, para esta época, sufrían los principales embates de la violencia bipartidista. “Se trataba de colonos generalmente pobres y otro tipo de excluidos, cuyas urgencias estaban cercanas a las de los mismos indios” (Sevilla, 1986: 44).

Producto de esta dinámica espacial, en Inzá se distingue una división de la distribución de la población entre zonas campesinas y resguardos indígenas que se refleja en dos áreas geográficas más o menos diferenciadas en el municipio; sin dejar de resaltar que en muchos lugares hay una gran dispersión de personas de ambas comunidades. Esta división la marca el curso del río Ullucos que en términos poblacionales define dos áreas: al norte del río con población mayoritaria indígena y al sur del mismo con una mayoría de habitantes sin adscripción étnica (ver mapa 2).

**Mapa 2. Mapa Político Inzá**



Fuente: Alcaldía de Inzá, 2017, modificado por el autor.

Aún y con la aparente división poblacional entre ambas comunidades en el territorio, aclarando que en éste también habitan urbanos, hay que resaltar que la gran mayoría de las veredas tienen población campesina e indígena. Con el reconocimiento diferencial y el otorgamiento de compensaciones y

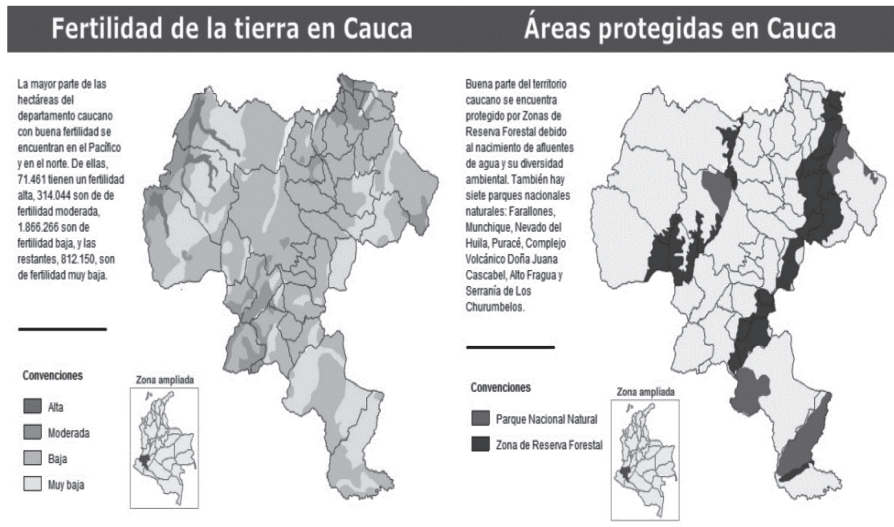
derechos especiales a la población étnica, algunos campesinos, sin compartir la cosmovisión nasa, se han censado dentro de los cabildos para solventar necesidades materiales y acceder a beneficios, permitiendo a éstos avanzar en el trámite para constituirse en resguardos.

- Características de la tierra y propiedad rural en Tierradentro

La región de Tierradentro se caracteriza por su relieve pronunciado con porcentajes de inclinación de hasta el 50%. Será esta característica biofísica en conjunción con un pasado ancestral indígena que hallará su nombre: “Nuestra región se la conoce como Tierradentro, nombre que se le dio en el siglo XVI, cuando los hombres de Sebastián de Belalcázar encontraron serios obstáculos para su penetración conquistadora, por un lado, lo abrupto del relieve de las montañas caucanas, y por el otro la oposición de nuestros antepasados, los indígenas paeces” (ACIT, 2005).

Estas condiciones ciertamente han significado que Tierradentro, a diferencia de otras regiones del Cauca, no haya sido tan codiciada para la concentración de tierra de latifundistas y los empresarios de la agroindustria; sin embargo, la composición territorial de la región reviste una gran complejidad porque, además de su carácter eminentemente multicultural que reúne a indígenas, campesinos y afrodescendientes, tiene una amplia extensión dedicada a la conservación y que no es apta para la producción agrícola.

Mapa 3. Fertilidad de la tierra y zonas de conservación Cauca



Fuente: Verdad Abierta, 2014. Elaborado a partir de los datos de IEI, 2013.

Que gran parte del territorio de Tierradentro presente unos niveles de fertilidad bajo/muy bajo (mapa 3) y, a su vez, se encuentre en zonas de Reserva Forestal (Ley 2 de 1959), va a tener una gran incidencia en que la propiedad de la tierra de la región esté basada mayoritariamente en pequeñas unidades productivas. A partir de los datos de Rincón (2009) sobre la estructura de la propiedad de la tierra en el Cauca, se puede determinar para la región oriental que los propietarios de menos de 50 hectáreas de tierra, aunque en proporción son un 90%, apenas concentran una extensión aproximada de 8.53% del total territorial; por esta razón, no es de extrañar que el microfundio tenga 40.4% de los propietarios estimados y una mínima extensión de 0,72% del territorio, a diferencia de los resguardos que como propiedad colectiva, aunque apenas involucre al 0,25% de propietarios, corresponden al 47.88% de extensión territorial en la región. En el caso del resguardo indígena, es necesario aclarar que como propiedad colectiva el cabildo siempre figurará como su propietario único, pero el usufructo es de las familias que lo conforman; por esta razón, es bastante cuestionable hablar de los indígenas como terratenientes, dado que, como es el caso del municipio de Páez, las familias indígenas viven en predios de entre 3 a 50 hectáreas (IEI, 2018).

En un análisis más detallado de la estructura de propiedad de los municipios de Inzá y Páez, según el Instituto de Estudios Interculturales -IEI- (2018)

se puede establecer que en el municipio de Páez la mediana y gran propiedad ocupan el 98,38% de la superficie municipal con apenas el 12,34% de propietarios (los resguardos indígenas ocupan un 72,53% del área municipal), contrastando con las pequeñas unidades productivas que tienen el 53,29% de propietarios y ocupan un área mínima de 0,84%.

Que un número significativo de área este efectivamente asociado al tamaño grande puede comprenderse si se tiene en cuenta la presencia mayoritaria de población indígena y, asociado a ello, la existencia de resguardos constituidos y parcelaciones pertenecientes a estas comunidades étnicas, cuyo uso, apropiación y disfrute es eminentemente colectivo. (IEI, 2018: 394)

Para el caso de Inzá, destaca la importancia en el área municipal que tienen el minifundio y el microfundio que reúnen a la mayoría de propietarios (89,53%) y ocupan el 17,98% de la superficie, en contraste con la mediana y gran propiedad que tienen una extensión territorial de 59,45% con apenas el 0,75% de propietarios. Hay que señalar que los grandes predios son propiedad del Estado y están destinados a la conservación; así, 52% de la superficie del municipio se encuentra en Ley de 2 de 1959 y 38,8% hace parte de zona de páramo. Respecto al área ocupada por los territorios indígenas, esta corresponde al 37,9% del área del municipio, resalta que solo 8,4% de esta superficie la componen los resguardos constituidos, lo que lleva a plantear que la proporción restante ha sido adquirida por las comunidades para garantizar su derecho de territorio (IEI, 2018).

El escenario descrito permite comprender que la configuración territorial en Tierradentro está caracterizada por una alta densidad de población indígena y campesina (en el caso de Páez también tiene un peso importante la población afro) en pequeñas y medianas unidades productivas, y que comparten el problema de una escasa oferta de tierras para uso agrícola, dado que una gran extensión de territorio está comprendida en zona de reserva forestal. La pregunta que surge es en qué momento lo que se reconocería como una competencia, apenas natural, por el acceso a la tierra en una región en donde ésta escasea, pasa a convertirse en una tensión territorial intercomunitaria entre campesinos e indígenas

El punto de quiebre lo va a establecer la Constitución de 1991 a partir del reconocimiento diferencial a la población étnica, puesto que acompaña de unas herramientas jurídicas a los indígenas para que empiecen con procesos de ampliación y clarificación de los resguardos ya constituidos (republicanos

y coloniales) en territorios de gran influencia campesina; lo que configura una “geometría social del poder” (Bocarejo, 2010) en el que la identificación étnica pasa a ser un elemento de negociación para con el Estado, pero desarticulador entre las comunidades.

Así, la compra de predios en territorios campesinos o la emisión de actos administrativos para la creación de resguardos de parte del Estado, irrumpen con un sistema social en el que campesinos e indígenas coexistían con las mismas desventajas respecto al acceso a la tierra; además, dejan al campesinado desprovisto de herramientas para negociar el territorio, en tanto que, en el multiculturalismo etnicista, es un sujeto hueco culturalmente y, por lo tanto, invisible para el Estado.

En el 2011 invadieron la finca de mi papá y ninguna autoridad ha sido capaz de hacer valer nuestros derechos, entonces, ¿qué es lo que hace el Estado? Oférteles a los indígenas, y les damos la plata a los indígenas para que compren, y ¿qué es lo que hacen ellos? Hacer una conciliación. Oferten, tenemos la plata para comprárselo y si no, eso lo desocupan a uno. (Entrevista con miembro de la subdirectiva campesina de la Zona de San Andrés de Pisimbalá, Inzá, 2017)<sup>10</sup>

La sobreposición del derecho legítimo de los indígenas de reclamar un territorio y su impacto en territorialidades campesinas, ha generado un elemento reactivo en el que se empiezan a chocar intencionalidades y significados del territorio de campesinos e indígenas en relación al control de las esferas de reproducción cultural de las comunidades, v.g., la educación y la salud, así como la administración de la justicia. Dicha situación ha sido para los campesinos una clara provocación al sistema social preestablecido y que se ha cimentado en su prevalencia en el territorio, por lo que no están dispuestos a que las escuelas y colegios pasen a ser administradas por indígenas<sup>11</sup> o a que se les impongan *remedios* de la justicia tradicional ante la realización de una falta o delito como se verá más adelante.

<sup>10</sup> La compra de predios puede darse a través de las organizaciones indígenas con recursos propios o de parte del Estado como en su momento lo hizo el INCORA, aunque esto no representa que se hayan eliminado las ocupaciones y procesos de toma de tierra, tan importantes en las luchas nasa a lo largo del siglo XX.

<sup>11</sup> El otorgamiento de facultades político administrativas a los indígenas sobre los territorios que les han sido reconocidos se da a través de los llamados Decretos autonómicos: 1953 y 2333 de 2014, que prescriben para las comunidades indígenas el gobierno de manera autónoma y con el financiamiento del Estado los campos de la salud, la educación y la justicia.



## **Sobre la estructura organizativa en inzá y el proyecto político de la acit**

A nivel organizativo se presentan dos actores para cada comunidad: La Asociación de Cabildos Juan Tama (ACJT) y la Asociación campesina ACIT. La primera en constituirse fue la ACJT en el año de 1993 y fue producto del decreto de 1088 de este mismo año, el cual comprometía al Estado a regular la creación de asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales indígenas. En términos estrictamente políticos el proceso iniciado por la ACJT se dio como soporte al trabajo regional que venía desarrollando el CRIC<sup>12</sup> en torno a la recuperación de tierras.

Actualmente la ACJT tiene influencia en los seis resguardos que están constituidos en Inzá y en los cabildos ubicados en San Miguel (Pedregal) y de Turminá ubicados en zonas campesinas (ver mapa 2). Articulado a los planes de vida de los resguardos, la ACJT se encarga de dar unas líneas generales para el ejercicio de la etnoeducación, prácticas de salud ancestral, proyectos productivos sobre todo relacionados con la comercialización del café; además coordina el acceso a los programas de interés social del Estado.

Las personas afiliadas a la ACJT cuentan con los beneficios asociados a las acciones afirmativas que ha legalizado el Estado colombiano, v. gr. cupos preferenciales en universidades públicas para jóvenes indígenas, la exención de prestar servicio militar (Ley 48 de 1993), la excepción del pago de impuesto a la propiedad, además, cuentan con un centro médico para su atención mediante el régimen subsidiado de seguridad social (Ley 697 de 2001). Al respecto, es una realidad en el municipio que muchas personas se han censado en el cabildo para acceder a los derechos especiales que proveen las leyes a la población indígena, esto ha creado un efecto de superficialidad de lo étnico porque termina siendo un medio para suplir necesidades materiales u obtener beneficios particulares, más que la asunción de una identidad cultural y política.

Este aspecto es problemático y ha sido motivo de críticas desde afuera y adentro de la misma organización indígena. La asociación campesina argumenta que la estrategia de vincular gente al cabildo adquiere sentido en épo-

<sup>12</sup> El CRIC fue creado en 1971, actualmente, es la principal plataforma regional indígena de Colombia. Su origen se da como una necesidad de que se reconociera a las comunidades étnicas del Cauca la aplicación de la Ley 89 de 1890 que da la propiedad a los indígenas sobre las tierras de Resguardo Colonial. Para ello su plataforma de lucha se plantea recuperar las tierras arrebatadas y hacer un territorio en donde se reproduzca la ancestralidad de los pueblos a través de la conservación cultural de sus etnias.

ca electoral, cuando se disputan la alcaldía el representante de la asociación indígena y el de la asociación campesina; a nivel interno, algunos miembros de la organización indígena advierten que la ACJT se ha olvidado de agenciar los intereses reales de reproducción de la cultura nasa para mover redes clientelares y obtener más recursos del gobierno, otorgados a las comunidades indígenas desde la Ley 60 de 1993.

Yo no veo que los políticos indígenas ayuden mucho, al contrario, son ellos mismos los que generan la pugna entre los sectores porque eso les representa poder, por ejemplo, una alcaldía, gobernación, senadores. [...] La asociación no se está mirando hacia dentro para ver qué está pasando; sin embargo, cuenta con proyectos que intentan guardar los principios de la plataforma de lucha del CRIC; por ejemplo, tiene un proyecto de café que busca fortalecer las economías locales de los territorios. También trabaja los proyectos educativos comunitarios, pero actualmente se han quedado en el ejercicio de administración de los recursos que es un problema jodido porque no se están haciendo análisis hacia dentro, simplemente se está respondiendo al día a día. (Entrevista con miembro de ACJT, 2017)

La Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT) fue fundada en 1997 como respuesta a la organización indígena. De ahí que su motivación inicial girara alrededor de la defensa de la propiedad privada a causa de los procesos de ampliación y clarificación de los resguardos, iniciados en compañía del INCORA desde mediados de los noventa entrado en vigencia el decreto 2164 de 1995<sup>13</sup>. En la actualidad la asociación articula una propuesta de desarrollo campesina basada en cinco principios políticos y ejes de articulación que son: poder popular, fortalecimiento organizativo, soberanía alimentaria, autonomía e identidad, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los campesinos de Inzá e incrementar la capacidad del sistema territorial para generar valor y asegurar un desarrollo sostenible (ACIT, 2005). Para este fin, la ACIT reivindica la Zona de Reserva Campesina -ZRC- en Tierradentro como figura territorial del campesinado al concebirla como una “alternativa de permanencia en el territorio, una herramienta para combatir el latifundio;

---

<sup>13</sup> Decreta: «la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional», indica la constitución de territorios étnicos en reconocimiento de los títulos de propiedad colectiva de origen colonial o republicano en posesión de las comunidades.

una apuesta por soberanía alimentaria desde la eficiencia demostrada de la pequeña propiedad rural en articulación con los centros urbanos, y un camino hacia la construcción de modelos de vida en equilibrio con la naturaleza” (ACIT, 2011; citado por IEI 2018: 158).

A nivel municipal la ACIT<sup>14</sup> representa los intereses de una gran parte del sector campesino de Inzá, caracterizado en su mayoría por pequeños propietarios que ejercen el usufructo de la tierra sin tener formalizado su título de propiedad, dedicados predominantemente a la producción cafetera en zonas de ladera que comparten con los indígenas, y que estando en oposición con los procesos de ampliación de los resguardos indígenas que ha venido adelantando la ACJT, han visto en la asociación campesina el mejor medio para defender su propiedad y preservar un sistema tradicional de costumbres en sus territorios. A nivel regional la ACIT se ha convertido en modelo político para otras organizaciones de los municipios vecinos: Totoró y Páez, cuya población y ordenamiento territorial tiene características similares; empero, a diferencia de las organizaciones campesinas de Totoró y Páez que dedican enteramente su trabajo organizativo a la defensa de la propiedad privada, la ACIT ha logrado articular una propuesta territorial bajo la figura de ZRC<sup>15</sup> con un proyecto social de desarrollo que contempla múltiples esferas de la vida campesina, y que son trabajados por medio de comités: educación, mujeres, jóvenes, comunicaciones (radio campesina), proyectos productivos, entre otros.

La lucha es el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos. En eso están nuestros líderes buscando que se reconozca al campesinado sin tierra, marginado, empobrecido. La cuestión es que aquí podemos hablar de campe-

<sup>14</sup> En términos organizativos la ACIT hace parte de PUPSOC y ANZORC; la primera es una plataforma política regional que articula a diferentes organizaciones de distinto carácter identitario en torno a unas reivindicaciones de clase basadas en una construcción democrática del territorio; esta plataforma maneja una línea política muy cercana a Fensuagro que maneja unos principios de unidad obrero-campesino que se distancian de manera radical de las reivindicaciones indígenas y con el CRIC en específico. Por otra parte, ANZORC es la plataforma nacional que defiende la legalidad de las zonas de reserva campesinas, estipuladas en la Ley 160 de 1994.

<sup>15</sup> La ACIT ya inició el proceso de solicitud para la constitución de una ZRC, sin embargo, las principales trabas para su legalización son los traslapes territoriales con los resguardos. Así como con los asentamientos que están ubicados dentro de las Zonas de Reserva Forestal, que se estipulan como propiedad del Estado por lo que no se reconoce la propiedad campesina, caso diferente ocurre con los resguardos indígenas que sí pueden tener traslapes con las ZRF; puesto que el Estado los reconoce como conservadores naturales de los ecosistemas.

sinos sin tierra porque está saturado el territorio, hay hogares viviendo en un promedio de una o dos hectáreas de tierra, así no hay forma de mantenerse y surgir. Hay que darse cuenta de que el alma del campesino es la tierra y un campesino sin tierra, es un campesino sin alma y eso es lo que se pide al gobierno: el reconocimiento como sujetos de derechos y ante la ley porque no somos reconocidos ni como minoría, por eso es la lucha por la Reforma Agraria porque se reconozca la ZRC. (Entrevista a miembro de la ACIT, 2017)

Considerando el proceso de conformación de una identidad política en torno a ‘agencias de significación colectiva’ (Melucci y Massolo, 1990; Melucci, 1994), la importancia de la ACIT consiste en imprimir una reflexividad al sujeto campesino de Inzá, reconociendo, a partir de su posición invisibilizada en el contexto nacional, un lugar de resistencia desde la defensa del territorio. En este sentido, es importante recalcar lo que dicen los campesinos asociados a la ACIT: *la lucha no es con los indígenas que están igual que nosotros, la lucha es con el gobierno que nos tiene jodidos*; puesto que refleja que más allá de las diferencias culturales hay un elemento común de subalternidad en relación al poder estatal que, a través de una política multicultural etnicista, se ha encargado de invisibilizar al campesino como sujeto cultural y, por lo tanto, ha amenazado el ejercicio de su territorialidad

Esta expresión territorializada de las organizaciones de campesinos e indígenas en Inzá guarda un elemento potencialmente conflictivo que va más allá del interés por el acceso a la tierra. En tanto que se busca afirmar la diferencia como sujetos culturales con sus propios derechos en el territorio: por prevalencia (campesinos) o preexistencia (indígenas), se empieza a competir por la gobernabilidad del territorio; esto se observa desde los niveles más localizados como decidir qué tipo de educación deberá impartir la escuela de una vereda con población campesina, pero en las márgenes de la territorialidad indígena; hasta ámbitos de mayor trascendencia política como las elecciones a la alcaldía, en donde entran a jugar viejas simpatías con los partidos tradicionales (campesinos con el partido conservador e indígenas con el liberalismo), trayendo a campo su dinámica clientelar con el fin de que los intereses políticos de una organización prevalezcan sobre los de la otra. A nivel regional, el escenario es mucho más complicado porque las posiciones son más cerradas de las plataformas políticas de las comunidades, aunque existen mesas de diálogo con el gobierno, las discusiones se hacen en términos jurídicos, por ello desde la Mesa Campesina se recrimina que *los indígenas no se bajan de la ley*.

## Un conflicto entre comunes

Los días 23 de febrero y 3 de marzo de 2017 se llevaron a cabo las reuniones de la Mesa Campesina en Popayán, capital del Cauca, con los viceministros del Interior y de Agricultura, respectivamente. Además de los representantes de las organizaciones campesinas CIMA-CNA y PUPSOC (con dos vocales de la ACIT) y del gobierno nacional, a las reuniones acudió un grupo de diez personas provenientes de la vereda La Capilla en el corregimiento de San Luis, municipio de Páez, que desde hace unos días se encontraban en la ciudad realizando denuncias ante la Defensoría del Pueblo y organismos de derechos humanos a propósito de unos actos de violencia que, acusaban, haber sido víctimas al resultar agredidos por la comunidad indígena del resguardo de Cohetando en un altercado de índole territorial. Los acontecimientos de dicho suceso se narran a continuación:

El 16 de enero, un grupo de indígenas nasa pertenecientes al resguardo de Cohetando se trasladó a la vereda La Capilla, en el corregimiento de San Luis, con el fin de realizar un ritual de ‘refrescamiento de varas’<sup>16</sup> en la laguna allí ubicada. Dado que el sitio del ritual es propiedad de uno de los habitantes de la vereda, miembros de la comunidad campesina se opusieron a que se realizara este acto argumentando que era territorio campesino y no indígena, razón por la cual no tenían derecho de ingresar a una propiedad que es privada sin autorización del propietario del predio.

Al día siguiente, ante la negativa de la comunidad de La Capilla, los indígenas, haciendo caso omiso de la restricción de los campesinos, llegaron al terreno donde se iba a realizar el ritual lo que desembocó en choques violentos entre las dos comunidades. Luego de los altercados, las autoridades indígenas del resguardo de Cohetando convocaron a miembros de la guardia indígena de otros resguardos y se dispusieron a capturar a los campesinos implicados en este choque. Haciendo uso del poder para ejercer justicia propia en los territorios de su jurisdicción, la guardia indígena<sup>17</sup> capturó a 15 personas (entre ellos al dueño de la finca) que fueron sometidas a los *remedios* o penas acordadas

<sup>16</sup> Para las indígenas nasas el refrescamiento es el medio con el cual el cuerpo vuelve a estar en equilibrio con la madre tierra. El caso específico del refrescamiento de varas consiste en liberar las energías negativas que se han recargado en las varas (bastones de mando) de las autoridades, las cuales son depositadas en sitios alejados para que no causen daños a otros seres; de esta manera, logran revitalizar y darle fuerza positiva a las autoridades para que realicen un buen trabajo comunitario.

<sup>17</sup> Organismo ancestral encargado del orden y control territorial de las comunidades indígenas.

en el cabildo de Cohetando. La asamblea del cabildo decidió que los capturados recibieran 40 latigazos; a dos personas, que alegaron no acogerse a la justicia indígena sino a la justicia ordinaria, se les mantuvo en reclusión.

Antes de seguir con el desenlace de estos hechos, hay que llamar la atención en dos elementos: 1) El conflicto en San Luís comienza como un choque de visiones del territorio, para los campesinos la laguna de La Capilla es una propiedad privada mientras que para los indígenas es un lugar sagrado; 2) El conflicto parte de una provocación indígena de hacer el ritual a sabiendas de la negación de los campesinos.

Dada la gravedad del hecho, los campesinos agredidos se desplazaron a Popayán para denunciar penalmente a los dirigentes indígenas por secuestro y tortura. Debido a que dos de ellos habían quedado prisioneros por las autoridades indígenas, la Defensoría del Pueblo tuvo que intervenir logrando, en conciliación con el resguardo, liberar a estas dos personas y trató de convenir un acuerdo entre las comunidades; empero, la conciliación quedó en vilo dado que no existe una claridad en términos jurídicos sobre la jurisdicción territorial indígena en este territorio.

Hay un punto que es clave a tener en cuenta. Como en muchas de las veredas en donde se ha presentado y se presentan tensiones territoriales entre indígenas y campesinos, en el caso de San Luís se evidencia la condición de vecindad y consanguinidad de las personas que se identifican con cualquiera de los dos grupos y que participaron de estos choques. El presidente de la Asociación de Cabildos manifestó que, paradójicamente, la persona que disparó el arma es familiar del que resultó herido por la misma (Diario Proclama del Cauca, 2017). Ejemplificando que más allá de las adscripciones dentro de una u otra colectividad, no hay marcadas diferencias entre estas personas en la medida en que comparten similares condiciones sociales; tratándose de comunidades ‘trenzadas’<sup>18</sup> dentro de un mismo espacio geográfico, guardando entre sí más atributos en común que criterios de diferenciación objetivos.

Este hecho lleva a plantear que la etnización, entendida como el proceso formativo de un sujeto político y de una identificación hacia un grupo étnico (Restrepo, 2011), en estos territorios de confluencia campesina e indígena, tiene una gran corresponsabilidad con la afiliación organizativa y los intereses concretos de esta colectividad, lo que a su vez, aparentemente restaría importancia a marcadores de etnicidad que basados en diferencias culturales o

---

<sup>18</sup> Según Morales (2014) el término *trenzados* lo utilizan algunos líderes tanto campesinos como indígenas para referirse a los territorios donde conviven indígenas, negros y campesinos.

referentes biológicos, obliguen a una representación cotidiana de la diferencia para con los campesinos; puesto que el mecanismo de diferencia cultural sólo se activa como elemento discordante desde lo político, con el fin de justificar la disputa entre los significados del territorio agenciados por las organizaciones de cada comunidad. En este sentido, es objeto de crítica la frontera étnica que el Estado colombiano se ha encargado de instituir y legitimar, a través del reconocimiento de una identidad genérica del sujeto étnico encerrada en los resguardos (Gros, 2012; Bocarejo, 2011). De acuerdo con Clifford (1995) las culturas no están separadas en nichos que protegen su “etnicidad” como una esencia pura; dado que la heterogeneidad cultural está en constante diálogo en estos territorios trenzados, multiculturales, la espacialidad en los territorios ha demarcado una interacción diaria entre campesinos e indígenas en sus actividades productivas (dependencia en la producción y comercialización del café), recreativas, religiosas y demás espacios de reproducción social; en otras palabras, la interrelación constante en el territorio va más allá de las diferencias políticas que, aunque existen en el campo organizativo, en la cotidianidad se confunden con las interacciones diarias entre campesinos e indígenas.

La cantidad de elementos que intervienen en el marco de la constitución cultural de un grupo está atravesada por cuestiones coyunturales y nunca es un proceso continuo. Así, los fenómenos migratorios, las interacciones con grupos étnicos y raciales y el constante flujo de información propician “formas híbridas y subversivas de representación cultural, formas que prefiguran un futuro inventivo” (Clifford, 1995: 32). En el caso de Tierradentro, la historia de las comunidades se ha encargado de configurar un territorio compartido entre indígenas y campesinos, en el que la heterogeneidad cultural ha evidenciado que son más los elementos comunes que las mismas diferencias, inclusive, la mestización los ha hecho familia y se ha encargado de mostrar paradojas locales en torno a quién es quién o cuál se parece más a lo que se piensa debería ser un indígena o un campesino:

Si vamos a hablar de costumbres y cultura la cuestión es casi que idéntica; si hablamos del color de piel, es lo mismo, incluso, haciendo un experimento, si uno va a San José y se lleva un Ultengo que es una familia campesina y si de acá de La Milagrosa nos llevamos a un Trujillo que dicen ser indígenas y los páramos ante una persona extranjera que no conozca y usted le dice “sáqueme al indígena”, seguramente va a sacar al campesino de San José y si le dice “sáqueme el campesino” va a sacar al indígena que es de La Milagrosa. (Entrevista con un líder indígena, 2017)

Yo ahorita tengo un hijo. Mi mujer, ella es indígena por parte de la mamá, por parte del papá ella tiene características de colonos; pero ella en su idiosincrasia se considera indígena. Diferencias no hemos tenido, pero sí se hace un debate en ciertos temas en los que encontramos diferencias; pero esto no significa que haya un alegato o una agresión verbal o física. Con mi hijo ya miraremos qué va a ser. Él va a ser un niño intercultural. (Entrevista con miembro de la Asociación Campesina, 2017)

### **Las acciones campesinas en tierradentro para el reconocimiento político y su relación con la constitución oficial de las zonas de reserva campesina**

La reclamación territorial de los campesinos en el Cauca es una reivindicación política que va más allá de demandar tierra, aun cuando ésta es el fondo material sobre la cual hallan su sustento otras demandas; por ejemplo, las ligadas a la democratización e intensificación de procesos de reconocimiento y ciudadanización en el campo, como lo muestran los nuevos movimientos en la ruralidad latinoamericana (Giarraca, 2004). Las demandas que hoy se realizan desde el movimiento agrario trascienden la exigencia tradicional por la ejecución de una reforma agraria (sin dejarla de lado), eje de las movilizaciones que daban al campesinado un carácter clasista en los sesentas y setentas, tocando temas que tienen que ver con el reconocimiento de la deuda histórica del Estado con el sector rural, asociados con la exigencia de una participación directa de las comunidades en la política y en elementos determinantes en el futuro del país como el modelo de desarrollo.

Para el caso específico de la Mesa Campesina PUPSOC-CIMA, en donde están representados los intereses de las organizaciones campesinas de la región de Tierradentro, los líderes enfatizaron en dos temas: 1) Que la categoría -campesino- fuera incluida dentro de los grupos de identificación cultural en las preguntas del Censo Nacional de Población y Vivienda que se realizaría en el 2018, demanda hecha al Ministerio del Interior; 2) Al Ministerio de Agricultura se le solicitó la reestructuración de los resguardos coloniales aplicando la normatividad vigente (decretos autonómicos 2164 y 1953), que estipulan que deben ser respetadas las propiedades de las poblaciones no étnicas que están ubicadas dentro de territorios indígenas. Ambas demandas son complementarias y guardan de fondo la situación de tensión territorial entre campesinos e indígenas que tiene el departamento y esta región en específico.



La demanda de ser censados como un grupo cultural, aunque finalmente no fue acogida por el gobierno nacional, constituye un gran logro en la lucha campesina porque propició la formulación de un concepto técnico del campesinado<sup>19</sup> (ICANH, 2018), que reconoce una serie de elementos de índole social, territorial, cultural, político y económico. Este no es un hecho irrelevante si se tiene en cuenta la condición histórica marginal en la que ha estado inmerso el campesinado colombiano; lejos de ser el ‘agente de la modernización del campo’ como en algún momento fue concebido por las políticas desarrollistas de mediados de siglo XX, ha sido un Sujeto histórico que en los múltiples estadios de la convulsa transición de una economía nacional precapitalista a una economía capitalista inserta al mercado internacional, ha logrado persistir en los territorios y aún más importante, ha interpelado al Estado como promotor de la violencia estructural que ha golpeado a las comunidades rurales dada la estrecha relación entre la conformación de la estructura agraria, basada en la concentración de la tierra y el desplazamiento forzado, con los fenómenos de descomposición y pauperización del campesinado.

A su vez, reconocer al campesinado como un sujeto sociocultural, en el marco de un gobierno que no respeta la vida de los líderes sociales de las comunidades, es superar los discursos que guardan una semántica llena de eufemismos y que reproducidos desde un sector político, gozando del “monopolio de conocimiento público” (Scott, 2000), se encargan de representar al campesinado organizado como un agente del conflicto armado y no como una víctima del mismo, mediante expresiones que buscan el señalamiento social, v. gr. *ideólogos, bandidos, rebeldes* o refiriéndose a sus demandas territoriales y de autonomía como *republicuetas independientes*.

Ahora bien, la lucha por la constitución de las ZRC entrevera una postura política tradicional del campesinado que plantea la reclamación del derecho a la tierra, con una demanda de tipo cultural que exige unos derechos territoriales, entendidos como la búsqueda de una autodeterminación como grupos con capacidad de decidir sobre los territorios (Lizarraga, 2014). Lo llamativo de este caso es que estas reivindicaciones se visibilizan en tanto emergen unas relaciones sociales jerárquicas en el territorio entre las mismas comunidades que, no obstante, están imbricadas a un sistema más global de

<sup>19</sup> El Ministerio del Interior tuvo que disponer del Instituto de Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) para hacer, junto con organizaciones campesinas, un estudio técnico para la elaboración del concepto de sujeto campesino, así como las consideraciones para la medición en instrumentos censales.

intencionalidades políticas y económicas dentro del modelo neoliberal. Esto se puede entender, tomando los planteamientos de Mançano (2009), a partir de la concepción del territorio como una concreción multiescalar de las relaciones de poder, que tiene insertas unas dinámicas globales a través de políticas económicas, v. gr. ‘desarrollo rural con enfoque territorial’, es decir, la transformación productiva del campo que está en estrecha relación con una dinámica de control territorial; y, a su vez, como pasa con la legislación promovida por el multiculturalismo etnicista, políticas de tipo cultural que como se ha demostrado, son foco de contradicciones comunitarias. Entonces, si bien no se puede inferir una correspondencia entre multiculturalismo y neoliberalismo, sí puede haber articulación entre estos (Bocarejo y Restrepo, 2011), en la medida en que el multiculturalismo proclamado desde el Estado colombiano ha servido de disfraz, bajo un discurso democratizador, para la imposición del modelo territorial que ofrece el capitalismo, activando contradicciones entre las propuestas territoriales locales mientras continúa con su propia lógica apropiadora.

En este orden de ideas, partiendo de un contexto global enmarcado en la intensificación de los procesos de extracción capitalista y la búsqueda incesante de acumulación en la ruralidad desde un nivel macroestructural o como establece Wallerstein (1979) desde el Sistema-Mundo, se expresan unas relaciones coloniales en áreas periféricas que desde lo local se cristalizan en procesos de exclusión y conflictividad interna. En este marco de un capitalismo globalizado, el significado del territorio se convierte en objeto de disputa entre las comunidades y el gran capital, ya que la apropiación de la tierra como base de la acumulación capitalista va en contravía de la existencia misma de las comunidades y desconoce la dimensión sociohistórica de sus territorialidades.

Así, la inconveniencia política de las ZRC para el Estado colombiano se puede ver a través de dos aspectos:

1) La oposición de dos modelos de desarrollo para el campo: con la globalización del problema agrario (De Grammont, 2004) los estados de áreas periféricas como Latinoamérica y específicamente Colombia, se han inscrito a un modelo de desarrollo rural que establece una relación dicotómica entre campo-ciudad que, a su vez, supone una simbiosis entre lo local y lo global, esta ‘nueva ruralidad’ ha significado la inserción del gran capital y ha propendido por incentivar la proletarización de los campesinos mediante procesos de flexibilización de empresas agroindustriales, v. gr. formas de cooperativismo empresarial (Ley 1776 de 2016 o Ley Zidres), la agroindustria (oligopolios como la caña de azúcar) y la extracción minero-energética. En la otra cara de

la moneda, hablando de las ZRC, se encuentra la concepción de una figura territorial comunitaria basada en la diversificación productiva para garantizar la seguridad alimentaria y el cuidado de los ecosistemas, que a su vez, genere valor para la garantía de un desarrollo endógeno; una posición completamente antagónica a la visión del campo como un área geográfica vacía y objeto eminentemente de explotación, porque supone la existencia de territorios como lugares de resistencia y reproducción sociocultural del campesinado.

2) La estigmatización del campesinado y la preservación de la estructura agraria: A pesar de la firma del Acuerdo de Paz, la estructura agraria en el país permaneció incólume, puesto que se negó la redistribución de tierras de los latifundios improductivos, sin embargo, la demanda de tierra en la ruralidad colombiana es real y en casos como en Tierradentro constituyen una fuente de conflictos. Que muchas de las solicitudes de la constitución de las ZRC en el país estén detenidas, en gran parte se debe a la asimilación estatal del campesinado como un actor subversivo como anteriormente se mencionó; y es que hablar de una predisposición belicosa en el campesinado es una hábil salida para eludir los problemas reales de concentración y acumulación de la propiedad agraria, en un país en que el 80% de la tierra está en manos del 1% de propietarios.

## Reflexiones finales

El análisis de la acción campesina en Tierradentro y su relación con el conflicto intercomunitario con los indígenas adquiere forma cuando se tiene en cuenta la dinámica espacial que ha configurado, a través de distintos momentos sociopolíticos, un territorio multicultural. Tierradentro se constituye en una región de refugio que se ha sedimentando históricamente en razón de los efectos de marginalización de la estructura agraria, en donde comunidades preexistentes, como es el caso de los indígenas, han salvaguardado su integridad bajo la figura del resguardo; por su parte, los campesinos se han afincado en la región escapando de su descomposición, entendida como el impacto sufrido por la expropiación de la tierra y la violencia estructural del Estado.

En esta perspectiva, es importante señalar que las tensiones territoriales entre indígenas y campesinos a partir de la Constitución Política de 1991 y la implementación de políticas diferenciales hacia la población étnica, no son un reflejo de contradicciones culturales entre las dos identidades, puesto que tienen una interacción diaria, comparten espacios de sociabilidad, incluso, guardan lazos de consanguinidad; en términos productivos, son dependientes

a la producción cafetera y aún en conceptos de defensa del territorio y conservación ambiental tienen significados similares. La principal causa de los disentimientos intercomunitarios es eminentemente política y deviene de los modos de propiedad de la tierra y la administración territorial que defienden las organizaciones de cada sector, teniendo como trasfondo el arrinconamiento progresivo que históricamente les han supuesto las políticas de ordenamiento territorial y la violencia estatal.

El impacto territorial de una política diferencial y excluyente en el reconocimiento de los derechos de las comunidades rurales ha acaecido en procesos políticos al interior de las organizaciones de indígenas y campesinos, que decantan unos principios autonómicos y unas relaciones de re-producción propias que tienden hacia su diferenciación, características fundamentales de los movimientos territoriales (Zibeche, 2008). En definitiva, el riesgo radica en que las contradicciones políticas entre las comunidades por la necesidad de acceder/defender la tierra y tener la gobernabilidad en el territorio, invocando para unos derechos de preexistencia y para otros derechos de prevalencia, se cristalicen en motivos de fragmentación de intereses comunes, que antagonicen con los ideales de autonomía y reproducción comunitaria ante posibles amenazas devenidas de la estructura territorial dominante. El desafío real para campesinos e indígenas en la región de Tierradentro, además de negociar el territorio internamente, está en la capacidad de emprender acciones conjuntas para su defensa ante la imposición de un modelo territorial que los subordine.

Siguiendo la postura de Segato (2002) puede establecerse que la adopción de políticas multiculturales sin la existencia de una realidad material y de un ideario cívico que las sustenten, no es más que una expresión de una modernidad emblemática y discursiva con poco impacto en la calidad de vida de las minorías; en este sentido, el principal beneficiado del arreglo político de la diversidad cultural ha sido el mismo Estado. Como establece Gros (2012) el Estado colombiano amparado en la retórica liberal y democratizadora ha hallado, particularmente en el neoindigenismo, una mayor legitimidad y gobernabilidad porque se reduce a discutir contradicciones asociadas al reconocimiento diferencial, pero no da garantías de soluciones administrativas. En este punto sobresalen los efectos perversos de un multiculturalismo etnicista, en tanto que ha reducido los espacios de interlocución entre comunidades a disposiciones legales y situaciones de conflicto puntuales, perdiendo de vista aspectos fundamentales como el reconocimiento de la complejidad de las dinámicas históricas y culturales de campesinos e indígenas en sus territorios que, en gran parte, están rela-

cionadas con los fenómenos asociados al conflicto armado y el despojo de tierras por terratenientes.

En este orden de ideas, el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos no solo refiere a la condición de un grupo cultural, sino que pone de fondo el tema territorial como el eje para visibilizar las contradicciones históricas que se han forjado alrededor de la tenencia de la tierra. La lucha por la tierra es la lucha por el territorio y moviliza una serie de demandas de autonomía; aspecto que implica una descolonización del significado que se ha dado a los conceptos de territorio y de campesino que desde lo hegemónico, se han atado a una dimensión económica más que sociocultural. La ACIT, aunque con una identificación más instrumental que primordial, erige unas reivindicaciones que trascienden del acceso a un ámbito de ciudadanía, su demanda de fondo es eminentemente territorial y guarda un principio de autonomía representado en las Zonas de Reserva Campesinas. Esta figura, además de representar la afirmación de una diferencia con los indígenas en el sentido de que busca una territorialidad campesina separada de los resguardos, también se constituye en una herramienta de defensa colectiva ante la imposición de mecanismos de apropiación de la tierra que establece el modelo neoliberal y que el Estado agencia a través de las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo rural.

## Bibliografía

- ASOCIACIÓN Campesina de Inzá Tierradentro (2005). *Plan de desarrollo campesino de Inzá*. Inzá.
- ACUERDO de Paz (2016). “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/proceso-paz-farc-acuerdo-final.pdf> [Accesado x el 10 de julio de 2020]
- BORDA, O. (2017). *Campesinos de los Andes*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- BOCAREJO, D. (2011). “Dos Paradojas Del Multiculturalismo Colombiano: La espacialización De La Diferencia indígena Y Su Aislamiento político” en *Revista Colombiana De Antropología*. 47 (2), pp. 97-121, disponible en: <https://doi.org/10.22380/2539472X.959>.
- BOCAREJO, D. y E. Restrepo (2011). “Introducción” en *Revista Colombiana De Antropología*. 47 (2), pp. 7-13, disponible en: <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/rca/article/view/952>.

- BOZZANO, H. (2000). *Territorios reales, territorios pensados, territorios posibles: aportes para una teoría territorial del ambiente*. Buenos Aires, Espacio Editorial.
- CHAVES, M. (ed.) (2011). “Presentación. La multiculturalidad estatalizada” en *La multiculturalidad estatalizada. Indígenas, afrodescendientes y configuraciones de Estado*. Bogotá, D. C., ICANH, pp. 9-24.
- CLIFFORD, J. (1995). *Dilemas de la cultura*. Barcelona, Gedisa.
- DE GRAMMONT, H. (2004). “La nueva ruralidad en América Latina” en *Revista Mexicana de Sociología*. 66, pp. 279-300.
- DEPARTAMENTO Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2018). “Censo general de Población” disponible en: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- DUARTE, C. (2015). *Desencuentros territoriales: La emergencia de los conflictos interétnicos e interculturales en el departamento del Cauca*. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- GIARRACCA, N. (2002). “Movimientos sociales y protestas en los mundos rurales latinoamericanos: nuevos escenarios y nuevos enfoques” en *Sociologías*. Vol. 4, N° 8, julio-diciembre.
- GROS, C. (2010). *Nación, identidad y violencia: el desafío latinoamericano*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-Universidad de Los Andes.
- GROS, C. (2012). *Políticas de la alteridad: identidad, Estado y modernidad*. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- HALL, S. (2010). *Sin garantías: trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. (Editado por Eduardo Restrepo, Catherine Walsh y Víctor Vich). Bogotá- Popayán-Lima-Quito, Instituto Pensar / Instituto de Estudios Peruanos / Universidad Andina Simón Bolívar / Envió Editores.
- HOBBSAWM, E. (1976). *Los campesinos y la política*. México, Editorial Anagrama.
- INSTITUTO de Estudios Interculturales (2013). *Análisis de la posesión territorial y situaciones de tensión interétnica e intercultural en el departamento del Cauca*. Cali, Universidad Javeriana.
- INSTITUTO de Estudios Interculturales (2018). *La estructura de la propiedad rural en el Cauca: perspectivas sobre las necesidades de tierra en contextos interculturales*. Cali, Universidad Javeriana.
- ICANH (2018). “Conceptualización del campesino en Colombia, documento técnico para su definición, caracterización y medición” en *ICANH*.

- Disponible en: [https://www.icanh.gov.co/sala\\_prensa/actualidad\\_icanh/conceptualizacion\\_campesinado\\_20505](https://www.icanh.gov.co/sala_prensa/actualidad_icanh/conceptualizacion_campesinado_20505)
- LIZÁRRAGA, P. (2014). “El horizonte histórico de la descolonización. Lo territorial y agrario en la perspectiva plurinacional comunitaria y la emergencia de una nueva epistemología” en *Veredas*. No. 28, El desarrollo rural en América Latina y el Caribe. 11 de junio de 2014, Ciudad de México, UAM.
- MANÇANO, B. (2011). “Territorios, teoría y política” en Calderón G. y E. León (coords.), *Descubriendo la espacialidad social desde América Latina. Reflexiones sobre el campo, la ciudad y el medio ambiente*. México DF, ITACA.
- MELUCCI, A. y A. Massolo (1990). “La acción colectiva como construcción social” en *Estudios Sociológicos*. Vol. 9, N°. 26, mayo-agosto.
- MELUCCI, A. (1994). “¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?” en Laraña, E. *Los nuevos movimientos sociales: de la ideología a la identidad*. Madrid, CIS, pp. 119- 150.
- MORALES, E. (2014). *Los conflictos territoriales y sociales entre campesinos e indígenas en el Cauca-Colombia: el caso del municipio de Inzá*. Texto no publicado.
- OXFAM (2017). “Radiografías de la desigualdad” disponible en: <https://www.oxfam.org/es/informes/radiografia-de-la-desigualdad> [Accesado en julio de 2020]
- PRADA, E. y C. Salgado (2000). “El Campesinado de hoy” en *Campesinado y Protesta Social*. Bogotá, CINEP, pp. 1980 - 1995.
- PROCLAMA del Cauca (2017). “Nuevos enfrentamientos interétnicos en el oriente del Cauca”. Popayán, disponible en: <https://www.proclamadel-cauca.com/nuevos-enfrentamientos-interetnicos-oriente-del-cauca/> [Accesado 9 de enero]
- QUINTERO, R. (1955). *Territorio Ignoto*. Popayán, Editorial Márquez.
- RESTREPO, E. (2011). “Etnización Y Multiculturalismo En El Bajo Atrato” en *Revista Colombiana De Antropología*. 47 (2), pp. 37-68, disponible en: <https://doi.org/10.22380/2539472X.957>
- RINCÓN, J. (2009). “Diversos y comunes: elementos constitutivos del conflicto entre comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas en el Departamento del Cauca” en *Análisis Político*. Vol. 22, N° 65, Bogotá, enero-abril.
- ROMANO, R.; Pérez, R. y A. Burguete (2014). *Territorios de otredad. Violencia, disputas y emancipación étnico y espacial en México*. Tlaxcala, Altres Costa-Amic Editores.

- SCOTT, J. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia*. México, Ediciones Era.
- SANTOS, M. (1996). *A Natureza do Espaço*. Sao Paulo, Hucitec.
- SARRAZIN, J. (2018). “Elementos para una crítica de las políticas dirigidas a la protección de la diversidad cultural en Colombia” en *Estudios Políticos*. 54, disponible en: <http://doi.org/10.17533/udea.espo.n54a08>, pp. 127-148.
- SEGATO, R. (2002). “Identidades políticas / Alteridades históricas una crítica a las certezas del pluralismo global” en *RUNA, Archivo Para Las Ciencias Del Hombre*. 23(1), disponible en: <https://doi.org/10.34096/runa.v23i1.1304>, pp. 239-275.
- SEVILLA, E. (1986). *La pobreza de los excluidos. Economía y sobrevivencia en un resguardo indígena del Cauca*. Cali, Editorial ETHOS.
- TOBASURA, I. y F. Rincón L. (2007). “La protesta social agraria en Colombia: génesis del movimiento agrario, 1990-2005” en *Revista Luna Azul*. 24, pp. 43-51.
- TODOROV, T. (1988). “El cruzamiento entre culturas” en *Cruce de culturas y mestizaje cultural*. Madrid, Júcar Universidad.
- VACAFLORES, C. (2014). “La descolonización del territorio. Territorialidad campesina y Estado multiterritorial abigarrado” en *Veredas*. No. 28, El desarrollo rural en América Latina y el Caribe. 11 de junio de 2014, Ciudad de México, UAM.
- VERDAD ABIERTA (2014). “La ficha campesina en el rompecabezas territorial de Cauca” en *VERDADABIERTA.COM*. [En Línea]. disponible en <http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/5333-la-ficha-campesina-en-el-rompecabezas-territorial-de-cauca> [Accesado el 20 de julio de 2019]
- WALLERSTEIN, I. (1979). *El moderno sistema mundial: la agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea en el siglo XVI*. Madrid, Siglo XXI Editores
- WOLF, E. (1971). *Los Campesinos*. Barcelona, Editorial Labor.
- ZIBECHI, R. (2008). “Ecos del subsuelo: resistencia y política desde el sótano” en Ceceña, A., (Coord.), *De los saberes de la emancipación y de la dominación*. Argentina, CLACSO.